

1. CLUB LA BANDA

FINALIDAD:

Gestionar la relación de socio con el club LA BANDA y el envío de información acerca de los servicios, actividades y eventos del club.

LEGITIMACIÓN:

Consentimiento del interesado. (RGPD: 6.1.a).

Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. (RGPD: 6.1.b).

CATEGORÍAS DE INTERESADOS:

Padres, madres, tutores y menores (de 0 a 14 años).

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

Datos básicos: Nombre, apellidos, domicilio, teléfono, correo electrónico, NIF, fotografía, relación de parentesco.

PLAZO DE CONSERVACIÓN:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En cualquier caso, los datos se cancelarán automáticamente cuando el menor cumpla 15 años. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS:

Con carácter general, los datos de carácter personal podrán ser comunicados a otros organismos o administraciones cuando sea requerido expresamente por ley.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS:

No hay transferencia internacional de datos prevista.

MEDIDAS DE SEGURIDAD:

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

2. DEFENSOR DE LA AUDIENCIA

FINALIDAD:

Gestión de las reclamaciones/peticiones que llegan a RTVA a través del defensor de la audiencia.

LEGITIMACIÓN:

Consentimiento del interesado. (RGPD: 6.1.a).

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. (RGPD: 6.1.e).

Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA).

CATEGORÍAS DE INTERESADOS:

Ciudadanos (audiencia).

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

Datos básicos: Nombre, apellidos, domicilio, teléfono, correo electrónico, NIF y los relativos al contenido de la reclamación o petición.

PLAZO DE CONSERVACIÓN:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS:

Con carácter general, los datos de carácter personal podrán ser comunicados a terceros para la tramitación y resolución de la reclamación/petición y a otros organismos o administraciones cuando sea requerido expresamente por ley.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS:

No hay transferencia internacional de datos prevista.

MEDIDAS DE SEGURIDAD:

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

3. SELECCIÓN DE PERSONAL

FINALIDAD:

Gestión de los procesos de selección de personal, CV recibidos, bolsa de trabajo, selección becarios, etc.

LEGITIMACIÓN:

Consentimiento del interesado. (RGPD: 6.1.a).

Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. (RGPD: 6.1.b).

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. (RGPD: 6.1.c).

CATEGORÍAS DE INTERESADOS:

Candidatos. Miembros del Tribunal o de la Comisión de selección.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

Datos de Carácter identificativo: Nombre y Apellidos DNI/NIF/NIE/Pasaporte Dirección (postal o electrónica), Firma, Firma electrónica, N° registro de personal, Teléfono (fijo o móvil), Imagen.

Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional. Datos de detalle de empleo y carrera administrativa. Incompatibilidades. Datos de estado civil, Edad, Datos de familia, Sexo, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Lugar de nacimiento, Lengua materna.

CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS:

Datos de salud (grado de discapacidad).

PLAZO DE CONSERVACIÓN:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS:

Con carácter general, los datos de carácter personal podrán ser comunicados a otros organismos o administraciones cuando sea requerido expresamente por ley.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS:

No hay transferencia internacional de datos prevista.

MEDIDAS DE SEGURIDAD:

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

4. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

FINALIDAD:

Gestión de personal que presta sus servicios en la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y su sociedad filial Canal Sur Radio y Televisión S.A. Expediente personal. Control horario. Incompatibilidades. Altas, bajas, permisos, vacaciones. Formación. Acción social. Aseguramiento y cualesquiera otros aspectos inherentes a la relación laboral. Emisión de la nómina del personal. Gestión económica de la acción social.

LEGITIMACIÓN:

Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. (RGPD: 6.1.b).

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. (RGPD: 6.1.c).

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. (RGPD: 6.1.e).

Tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social, en la medida en que así lo autorice el Derecho de la Unión de los Estados miembros o un convenio colectivo con arreglo al Derecho de los Estados miembros que establezca garantías adecuadas del respeto de los derechos fundamentales y de los intereses del interesado. (RGPD: 9.2.b).

CATEGORÍAS DE INTERESADOS:

Personal al servicio de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y su sociedad filial Canal Sur Radio y Televisión S.A., familiares y asimilados. Personas beneficiarias de pólizas de aseguramiento. En su caso, personas cuyos datos se mencionen en los escritos presentados por el personal que presta sus servicios en la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y su sociedad filial Canal Sur Radio y Televisión S.A., así como en los expedientes disciplinarios.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

Datos básicos: nombre, apellidos, imagen, voz, domicilio, teléfono, correo electrónico, NIF, N° de Seguridad Social, N° IBAN, fecha de nacimiento, sexo, firma, firma electrónica.

CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS:

Datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos), justificantes de asistencia de propios y de terceros.

Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de

nacimiento y datos familiares.

Datos de circunstancias familiares: Fecha de alta y baja, licencias, permisos y autorizaciones.

Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.

Datos de detalle de empleo y carrera administrativa. Incompatibilidades.

Datos de control de presencia: fecha/hora entrada y salida, motivo de ausencia.

Datos económico-financieros: Datos económicos de nómina, créditos, préstamos, avales, deducciones impositivas, baja de haberes correspondiente al puesto de trabajo anterior (en su caso), retenciones judiciales (en su caso), otras retenciones (en su caso). Datos bancarios.

Otros datos: datos relativos a la acción social (que puede contener categorías especiales de datos de familiares y asimilados), datos sobre infracciones y sanciones en materia de función pública, vehículos y beneficiarios de pólizas de aseguramiento.

PLAZO DE CONSERVACIÓN:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS:

Con carácter general, los datos de carácter personal podrán ser comunicados a otros organismos o administraciones cuando sea requerido expresamente por ley. En particular, podrán ser comunicados a:

- Entidad a quien se encomiende la gestión en materia de riesgos laborales.
- Administración de origen del personal.
- Entidad aseguradora.
- Organismos de la Seguridad Social, INSS y mutualidades de funcionarios.
- Organizaciones sindicales.
- Entidades financieras.
- Agencia Estatal de Administración Tributaria.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS:

No hay prevista transferencia internacional de datos.

MEDIDAS DE SEGURIDAD:

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

5. PROVEEDORES Y CLIENTES

FINALIDAD:

Gestión de datos personales necesarios para la contratación y ejecución de contratos con proveedores y clientes: limpieza, mantenimiento edificios, seguridad, suministros, programas, productoras, etc.

LEGITIMACIÓN:

Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. (RGPD: 6.1.b).

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. (RGPD: 6.1.c).

CATEGORÍAS DE INTERESADOS:

Personas físicas o representantes de personas jurídicas que tengan una relación contractual con RTVA. Proveedores, Profesionales, Empleados de Contratas. Clientes de Publicidad.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

Datos Básicos: Nombre, apellidos, domicilio, teléfono, correo electrónico, empresa, cargo, domicilio social, CIF, firma.

PLAZO DE CONSERVACIÓN:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS:

Con carácter general, los datos de carácter personal podrán ser comunicados a otros organismos o administraciones cuando sea requerido expresamente por ley.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS:

No hay transferencia internacional de datos prevista.

MEDIDAS DE SEGURIDAD:

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

6. PETICIONES PORTAL DE TRANSPARENCIA

FINALIDAD:

Gestionar las solicitudes de acceso a la información pública que realizan los ciudadanos a través de la plataforma PID@ del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, o a través de las oficinas de registro de la Junta de Andalucía, y que van dirigidas a obtener información sobre la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y su sociedad filial Canal Sur Radio y Televisión S.A.

LEGITIMACIÓN:

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. (RGPD: 6.1.c).

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS:

Ciudadanos y personas cuyos datos puedan figurar en las resoluciones dictadas ante solicitudes de acceso a la información pública.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

Datos básicos: Nombre, apellidos, domicilio, teléfono, correo electrónico, NIF.

PLAZO DE CONSERVACIÓN:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS:

Con carácter general, los datos de carácter personal podrán ser comunicados a otros organismos o administraciones cuando sea requerido expresamente por ley.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS:

No hay transferencia internacional de datos prevista.

MEDIDAS DE SEGURIDAD:

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

7. SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES

FINALIDAD:

Gestión de datos de contactos de músicos, autores y relación con la SGAE.

LEGITIMACIÓN:

Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. (RGPD: 6.b).

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. (RGPD: 6.1.c).

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. (RGPD: 6.1.e).

Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA).

CATEGORÍAS DE INTERESADOS:

Autores, artistas, músicos, intérpretes, representantes.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

Datos básicos: Nombre, apellidos, domicilio, teléfono, correo electrónico, NIF.

PLAZO DE CONSERVACIÓN:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS:

Con carácter general, los datos de carácter personal podrán ser comunicados a otros organismos o administraciones cuando sea requerido expresamente por ley.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS:

No hay transferencia internacional de datos prevista.

MEDIDAS DE SEGURIDAD:

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

8. ASUNTOS JUDICIALES

FINALIDAD:

Tratamiento de asuntos y oficios gestionados por el Departamento Jurídico.

LEGITIMACIÓN:

Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. (RGPD: 6.1.b).

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. (RGPD: 6.1.c).

CATEGORÍAS DE INTERESADOS:

Empleados, Abogados, Apoderados, Procuradores, representantes personas jurídicas.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

Datos básicos. Puede haber datos sensibles relativos a posibles embargos a empleados en su nómina.

PLAZO DE CONSERVACIÓN:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS:

Con carácter general, los datos de carácter personal podrán ser comunicados a otros organismos o administraciones cuando sea requerido expresamente por ley.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS:

No hay transferencia internacional de datos prevista.

MEDIDAS DE SEGURIDAD:

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

9. PROMOCIÓN, COMUNICACIONES Y RELACIONES INSTITUCIONALES

FINALIDAD:

Gestión de la comunicación e información relativa a la actividad de la RTVA, como convocatoria de actos públicos, jornadas, cursos, exposiciones, conferencias, newsletters, así como gestionar y mantener las relaciones institucionales y protocolarias.

LEGITIMACIÓN:

Consentimiento del interesado. (RGPD: 6.1.a).

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. (RGPD: 6.1.e).

Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA).

CATEGORÍAS DE INTERESADOS:

Personas en general. Empleados jubilados.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

Datos básicos: Nombre, apellidos, domicilio, teléfono, correo electrónico, NIF.

PLAZO DE CONSERVACIÓN:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS:

Con carácter general, los datos de carácter personal podrán ser comunicados a otros organismos o administraciones cuando sea requerido expresamente por ley.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS:

No hay transferencia internacional de datos prevista.

MEDIDAS DE SEGURIDAD:

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

10. REGISTRO DE PROGRAMAS

FINALIDAD:

Gestionar la inscripción del programa audiovisual y su posterior gestión en el Registro de Programas Audiovisuales.

LEGITIMACIÓN:

Consentimiento del interesado. (RGPD: 6.1.a).

Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. (RGPD: 6.1.b).

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. (RGPD: 6.1.c).

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. (RGPD: 6.1.e).

Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA).

CATEGORÍAS DE INTERESADOS:

Profesionales, Representantes, Apoderados.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

Datos Básicos: - Nombre, apellidos, domicilio, teléfono, correo electrónico, empresa, cargo, domicilio social empresa, CIF, firma.

PLAZO DE CONSERVACIÓN:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS:

Con carácter general, los datos de carácter personal podrán ser comunicados a otros organismos o administraciones cuando sea requerido expresamente por ley, así como a terceros bajo consentimiento.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS:

No hay transferencia internacional de datos prevista.

MEDIDAS DE SEGURIDAD:

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

11. SEGURIDAD, VIDEOVIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS

FINALIDAD:

Garantizar la seguridad de personas, bienes, instalaciones y traslados. Registro y control de las visitas.

LEGITIMACIÓN:

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. (RGPD: 6.1.c).

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. (RGPD: 6.1.e).

Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. (RGPD: 6.1.b).

Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.

Ley 5/2014, de 4 abril, de seguridad privada.

Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA).

Instrucción 1/2006, de 8 de noviembre, de la Agencia Española de Protección de Datos, sobre el tratamiento de datos personales con fines de vigilancia a través de sistemas de cámaras o videocámaras.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS:

Personal propio y externos que prestan servicio en la RTVA. Personas físicas o representantes de personas jurídicas que acuden a las instalaciones de la RTVA.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

Datos básicos: Nombre, apellidos, domicilio, teléfono, correo electrónico, NIF, imagen de personas que acceden a instalaciones, vehículo.

PLAZO DE CONSERVACIÓN:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

En el caso de los datos obtenidos a través de los sistemas de videovigilancia: Un mes a contar desde la fecha de su recogida, salvo incidentes de seguridad que obliguen a su conservación.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS:

Con carácter general, los datos de carácter personal podrán ser comunicados a otros organismos o administraciones cuando sea requerido expresamente por ley, así como a otros organismos competentes en seguridad, como fuerzas y cuerpos de seguridad del estado o a otras autoridades públicas previstas legalmente.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS:

No hay transferencia internacional de datos prevista.

MEDIDAS DE SEGURIDAD:

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

12. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

FINALIDAD:

Gestión del conjunto de actividades, medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir las posibilidades de que los trabajadores sufran daños derivados del trabajo, ya sean estos accidentes, enfermedades, patologías o lesiones.

LEGITIMACIÓN:

Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. (RGPD: 6.1.b).

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. (RGPD: 6.1.c).

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS:

Empleados.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

Datos básicos: Nombre, apellidos, D.N.I., puesto de trabajo, número de la seguridad social, tarjeta sanitaria.

CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS:

Datos sensibles de riesgos psicosociales dentro del ámbito laboral y basado en la normativa de PRL.

PLAZO DE CONSERVACIÓN:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS:

Con carácter general, los datos de carácter personal podrán ser comunicados a otros organismos o administraciones cuando sea requerido expresamente por ley.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS:

No hay transferencia internacional de datos prevista.

MEDIDAS DE SEGURIDAD:

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

13. SERVICIO MÉDICO

FINALIDAD:

Gestión de los reconocimientos médicos de los trabajadores. Vigilancia de la salud y asistencia médica.

LEGITIMACIÓN:

Consentimiento del interesado. (RGPD: 6.1.a).

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. (RGPD: 6.1.c).

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía (Transposición de la Ley General de Sanidad).

CATEGORÍAS DE INTERESADOS:

Empleados.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

Datos básicos: Nombre, apellidos, D.N.I., puesto de trabajo, número de la seguridad social, tarjeta sanitaria.

CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS:

Datos sensibles: Datos de vigilancia de salud y asistencia médica.

PLAZO DE CONSERVACIÓN:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS:

Con carácter general, los datos de carácter personal podrán ser comunicados a otros organismos o administraciones cuando sea requerido expresamente por ley.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS:

No hay transferencia internacional de datos prevista.

MEDIDAS DE SEGURIDAD:

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

14. CONCURSOS Y CONVENIOS

FINALIDAD:

Gestionar los concursos y Convenios organizados por RTVA / CSRTV (villancicos, mejor corto, etc.)

LEGITIMACIÓN:

Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. (RGPD: 6.1.b).

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. (RGPD: 6.1.e).

Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA).

CATEGORÍAS DE INTERESADOS:

Participantes.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

Datos básicos: Nombre, apellidos, domicilio, teléfono, correo electrónico, NIF.

PLAZO DE CONSERVACIÓN:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS:

Con carácter general, los datos de carácter personal podrán ser comunicados a otros organismos o administraciones cuando sea requerido expresamente por ley.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS:

No hay transferencia internacional de datos prevista.

MEDIDAS DE SEGURIDAD:

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

15. PÚBLICO ASISTENTE, INVITADOS Y PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE RADIO Y TV

FINALIDAD:

Gestión del público, invitados y participantes en programas de radio y televisión.

LEGITIMACIÓN:

Consentimiento del interesado. (RGPD: 6.1.a).

Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. (RGPD: 6.1.b).

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. (RGPD: 6.1.e).

Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA).

CATEGORÍAS DE INTERESADOS:

Asistentes, Invitados y Participantes en Emisiones de TV y Radio.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

Datos básicos: Nombre, Apellidos, imagen, Voz, domicilio, teléfono, correo electrónico, NIF.

PLAZO DE CONSERVACIÓN:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS:

Con carácter general, y además de con la difusión de los programas, los datos de carácter personal podrán ser comunicados a otros organismos o administraciones cuando sea requerido expresamente por ley.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS:

No hay transferencia internacional de datos prevista.

MEDIDAS DE SEGURIDAD:

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

16. FONDOS DOCUMENTALES DE RADIO Y TELEVISIÓN

FINALIDAD:

Conservación y gestión de la documentación audiovisual producida por los Servicios Informativos y Programas de RTVA y CSRTV.

LEGITIMACIÓN:

Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. (RGPD: 6.1.b).

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. (RGPD: 6.1.c).

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. (RGPD: 6.1.e).

Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA).

CATEGORÍAS DE INTERESADOS:

Cualquier persona interesada en el histórico de imágenes o archivos de audio de programas.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

Datos básicos: Nombre, apellidos, imagen, Voz, domicilio, teléfono, correo electrónico, NIF.

PLAZO DE CONSERVACIÓN:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS:

Con carácter general, los datos de carácter personal podrán ser comunicados a otros organismos o administraciones cuando sea requerido expresamente por ley.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS:

No hay transferencia internacional de datos prevista.

MEDIDAS DE SEGURIDAD:

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

17. GESTIÓN DE CONTRATAS

FINALIDAD:

Gestión del control de acceso a los centros de RTVA y CSRTV del personal de contratas.

LEGITIMACIÓN:

Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. (RGPD: 6.1.b).

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. (RGPD: 6.1.c).

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. (RGPD: 6.1.e).

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS:

Empleados de las Contratas.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

Datos Básicos: Nombre, apellidos, D.N.I., domicilio, teléfono, correo electrónico, empresa, cargo, firma.

PLAZO DE CONSERVACIÓN:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS:

Con carácter general, los datos de carácter personal podrán ser comunicados a otros organismos o administraciones cuando sea requerido expresamente por ley.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS:

No hay transferencia internacional de datos prevista.

MEDIDAS DE SEGURIDAD:

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

18. TRATAMIENTO DE EMBARGOS

FINALIDAD:

Gestión y tratamiento de Embargos recibidos de la Administración, Juzgados, Agencia Tributaria, Tesorería General de Seguridad Social.

LEGITIMACIÓN:

Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. (RGPD: 6.1.b).

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. (RGPD: 6.1.c).

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. (RGPD: 6.1.e).

CATEGORÍAS DE INTERESADOS:

Proveedores, profesionales.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

Datos básicos: Nombre, apellidos, domicilio, teléfono, correo electrónico, NIF.

PLAZO DE CONSERVACIÓN:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS:

Con carácter general, los datos de carácter personal podrán ser comunicados a otros organismos o administraciones cuando sea requerido expresamente por ley.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS:

No hay transferencia internacional de datos prevista.

MEDIDAS DE SEGURIDAD:

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

19. GESTIÓN DE PETICIONES DE OYENTES

FINALIDAD:

Gestión de quejas/reclamaciones realizadas por los oyentes del programa de radio en asuntos personales.

LEGITIMACIÓN:

Consentimiento del interesado. (RGPD: 6.1.a).

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. (RGPD: 6.1.e).

CATEGORÍAS DE INTERESADOS:

Ciudadanos (oyentes).

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

Datos básicos: Nombre, apellidos, domicilio, teléfono, correo electrónico, NIF. Pueden existir datos más sensibles en función de la queja/reclamación del oyente.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS:

Con carácter general, los datos de carácter personal podrán ser comunicados a otros organismos o administraciones cuando sea requerido expresamente por ley.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS:

No hay transferencia internacional de datos prevista.

PLAZO DE CONSERVACIÓN:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS DE SEGURIDAD:

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

20. DERECHOS DEL INTERESADO

FINALIDAD:

Gestión de los derechos del interesado previstos en el Reglamento General de Protección de Datos con respecto a sus datos personales.

LEGITIMACIÓN:

Consentimiento del interesado. (RGPD: 6.1.a).

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. (RGPD: 6.1.e).

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. (RGPD: 6.1.c).

REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos).

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS:

Ciudadanos.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

Datos básicos: Nombre, apellidos, domicilio, teléfono, correo electrónico, NIF.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS:

Con carácter general, los datos de carácter personal podrán ser comunicados a otros organismos o administraciones cuando sea requerido expresamente por ley.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS:

No hay transferencia internacional de datos prevista.

PLAZO DE CONSERVACIÓN:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS DE SEGURIDAD:

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

21. BOOKING

FINALIDAD:

Gestión de la búsqueda, grabación y venta/cesión de imágenes y programas no editados ni comercializados, propiedad de Canal Sur Televisión para profesionales del sector, particulares, centros docentes, asociaciones.

LEGITIMACIÓN:

Consentimiento del interesado. (RGPD: 6.1.a).

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. (RGPD: 6.1.e).

CATEGORÍAS DE INTERESADOS:

Profesionales de la radio y TV, Representantes de asociaciones, Personal de centro docente, Particulares.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

Datos básicos:

- Profesionales: persona de contacto (nombre y apellidos), correo electrónico, teléfono, empresa.
- Centros docentes y asociaciones: persona de contacto (nombre y apellidos), correo electrónico, teléfono, asociación/centro.
- Particulares: persona de contacto (nombre y apellidos), correo electrónico, teléfono, DNI, domicilio.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS:

Con carácter general, los datos de carácter personal podrán ser comunicados a otros organismos o administraciones cuando sea requerido expresamente por ley.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS:

No hay transferencia internacional de datos prevista.

PLAZO DE CONSERVACIÓN:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS DE SEGURIDAD:

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.